

COMUNICADO

En atención a las distintas solicitudes sobre ampliación o de anulación al proceso de Consulta Pública número **CREE-CP-01-2020** iniciada en fecha 08 de abril de 2020, y con el objeto de que se maximice la participación ciudadana en el proceso de consulta pública no vinculante antes mencionado, la **Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) comunica** a las Empresas del Sector, sus asociaciones, demás actores del sector eléctrico y al público en general, lo siguiente:

- 1) Aclarar que el Procedimiento para Consulta Pública aprobado por la CREE, es una política interna de la institución que consiste en un mecanismo estructurado, no vinculante, para la elaboración participativa de las reglamentaciones y sus modificaciones o de otros asuntos de importancia que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) considere amerite participación ciudadana. Dicho proceso busca a su vez cumplir con los principios de transparencia, imparcialidad, previsibilidad, participación, impulso de oficio, economía procesal y publicidad que garanticen una participación efectiva y eficaz en el Mercado Eléctrico Nacional.
- 2) Reconocemos que el plazo de la consulta pública debe buscar evitar periodos de vacaciones o feriados prolongados, para maximizar la participación ciudadana. En ese sentido, de conformidad con el procedimiento aprobado, el plazo de la consulta para presentar posiciones, observaciones y comentarios puede prorrogarse hasta por quince (15) días calendarios.
- 3) Reconocemos los esfuerzos y avances tomados por el Gobierno de la República en materia de “Teletrabajo”, así como lo establecido en la Ley Especial de Aceleración Económica y Protección Social Frente a los Efectos del Coronavirus COVID-19, que impulsa la continuación de las labores de las instituciones públicas o privadas, sobre todo aquellas labores que se puedan desarrollar a distancia de su local de trabajo empleando las tecnologías de la información y la comunicación.
- 4) En atención a lo anterior, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica ha acordado ampliar el plazo para recibir posiciones, comentarios y observaciones a las propuestas de modificaciones al Reglamento de la Ley General de la Industria Eléctrica (RLGIE) y al Reglamento de Operación del Sistema y Administración del Mercado Mayorista (ROM) para incorporar en la regulación nacional los elementos normativos relativos a los Consumidores Calificados y las Empresas Comercializadoras.
- 5) El proceso de consulta pública **CREE-CP-01-2020** se mantendrá abierto, hasta la nueva fecha de cierre siguiente:
 - cerrará a las 05:00 p.m. del **jueves 30 de abril de 2020**.

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica reafirma su compromiso con la transparencia y maximizar la participación ciudadana en el ejercicio de su función concerniente a expedir las regulaciones y reglamentos necesarios para la mejor aplicación de la Ley General de la Industria Eléctrica y el adecuado funcionamiento del subsector eléctrico.